REF.: COMUNICA REGISTRO DE ENTIDAD REASEGURADORA EXTRANJERA Y ASIGNACION DE CODIGO.

CIRCULAR Nº 472 /

A todo el Mercado Asegurador.

Santiago, Enero 11 de 1985.-

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corre dores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este organismo ha procedido a registrar, de acuer do a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

RENASA REINSURANCE CORPORATION LIMITED

PANAMA

Asimismo, comunica a Ud. que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la --Circular Nº 310 de fecha 6 de Abril de 1983, la entidad registrada tendrá el siguiente código y nombre respectivamente:

RAZON SOCIAL

CODIGO

NOMBRE

RENASA REINSURANCE CORPORATION LIMITED.

R-021

RENASA

Saluda atenkamente a Ud.,

MDD ALVARADO ELISSETCHE SUPERINTENDENTE

000012

La Circular N° 471 fue enviada al Mercado Asegurador y Liquidadores de Siniestros.-